DECLARACIÓN SOBRE EL DESCONOCIMIENTO DE LA DEMOCRACIA Y DEL ESTADO CONSTITUCIONAL Y DE DERECHO POR EL PRESIDENTE DE COLOMBIA

Los exjefes de Estado y de Gobierno integrantes de la Iniciativa Democrática de España y las Américas (Grupo IDEA), enterados de la manifestación del presidente de la república de Colombia, señor Gustavo Petro, a cuyo tenor "cuando las instituciones van en contra del pueblo … las instituciones se van"; y habiendo ocurrido ello de forma pública y notoria tras la negativa del Senado de la República a convocar una consulta popular sobre la reforma laboral pedida por este, a fin de desplazar a la autoridad legislativa, declaran lo siguiente:

De acuerdo con la Convención Americana de Derechos Humanos, es inadmisible pretender realizar un régimen de libertad personal y de justicia social por cualquier Estado fuera del "cuadro de las instituciones democráticas". Ha dicho la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la Opinión Consultiva que expidiese a petición de la República de Colombia (OC-28/21), por lo mismo, que, "la identificación de la soberanía popular con la mayoría expresada en las urnas es insuficiente para atribuir a un régimen el carácter democrático"; por lo que se requiere, necesariamente, "la institucionalización del poder político, el cual está sujeto a límites jurídicos y sometido a un conjunto de controles", es decir, al Estado constitucional y de Derecho.

La afirmación del presidente de Colombia es de suma gravedad. De suyo trasvasa a lo meramente coloquial o lo propio del debate político en democracia, pues irrespeta y banaliza el deber compartido por todos los colombianos de "cumplir la Constitución y las leyes", tanto como de "apoyar a las autoridades legítimamente constituidas". En su caso, por tratarse del jefe del Estado, implica una ruptura grave de su juramento constitucional al desafiar la autoridad del Senado, como órgano representante del mismo pueblo, competente para expresar su concepto favorable o no a la realización de consultas populares y como exigencia previa y de procedibilidad.

Junio 6, 2025

Mario Abdo, Paraguay
Óscar Arias S., Costa Rica
José María Aznar, España

Nicolás Ardito Barletta, Panamá
Felipe Calderón, México
Rafael Ángel Calderón, Costa Rica
Alfredo Cristiani, El Salvador
Iván Duque M., Colombia
Vicente Fox, México
Federico Franco, Paraguay
Eduardo Frei, Chile
Osvaldo Hurtado, Ecuador
Luis Alberto Lacalle H., Uruguay
Guillermo Lasso M., Ecuador
Mauricio Macri, Argentina
Jamil Mahuad, Ecuador
Hipólito Mejía, Republica Dominicana
Carlos Mesa G., Bolivia
Lenin Moreno, Ecuador
Mireya Moscoso, Panamá
Andrés Pastrana A., Colombia
Ernesto Pérez Balladares, Panamá
Jorge Tuto Quiroga, Bolivia
Mariano Rajoy, España
Miguel Ángel Rodríguez E., Costa Rica
Luis Guillermo Solís, Costa Rica
Álvaro Uribe V., Colombia
Juan Carlos Wasmosy, Paraguay

Es auténtica,

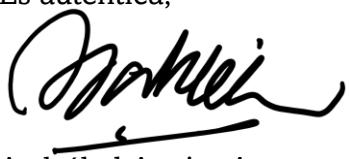

Asdrúbal Aguiar A.
Secretario General del Grupo IDEA